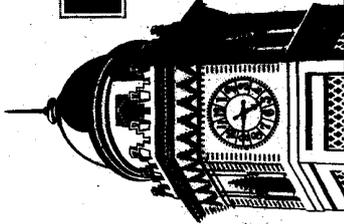


EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



SÁBADO 6 AGOSTO 2011

www.itelegrafo.com.ec

32 Páginas Edición N° 46.128 Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN NOBOL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.UJ.DJC.G.0006346 el 14 de octubre de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 22 de octubre de 2009.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Nobol, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 7 de julio de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-11-0004178 de 29 de Julio del 2011.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Milton Mendieta Núñez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-UJ-DJC-G-11-0004178 de 29 de Julio del 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Nobol, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FABRICA DE HIELOS MILMEN S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Nobol, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO DEL DOMICILIO - La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Nobol, Provincia del Guayas, pero podrá crear sucursales, establecimientos o agencias dentro y fuera del país".

Guayaquil, 29 de Julio del 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ago. 4-56-6(78084)

31856